



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA  
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:  
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande  
del Jardín de la Música"  
Teléfono 96 698 92 31  
Fax 96 539 38 23  
<http://www.idelsa.es>  
E-mail: [idelsa@elda.es](mailto:idelsa@elda.es)  
DOMICILIO SOCIAL:  
Plaza Constitución, 1  
03600 E L D A

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE IDELSA

Sesión: CIDELSA2021/7  
Carácter: Extraordinario con urgencia  
Fecha: 23 de diciembre de 2021  
Primera Convocatoria Hora: 9:30  
Segunda Convocatoria Hora: 10:00  
Tipo de Sesión: Telemática

En la Ciudad de Elda, siendo las **10:00** horas del día **23 de diciembre de 2021**, previamente convocados por la Sra. Concejala Delegada de Presidencia de IDELSA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, (en su redacción por la Disposición Final Segunda, del RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19), que apreció la concurrencia de situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, las Sras. y Sres. Consejeros que se relacionan a continuación, a la sesión telemática del Consejo Rector de IDELSA con carácter **extraordinario con urgencia**, que declararon expresamente que se encuentran en territorio español y quedando acreditada su identidad.

### Asisten:

SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS - PSOE

### Consejeros:

PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ- PSOE

ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ- PSOE

EDUARDO VICENTE NAVARRO-PSOE

JESÚS SELLÉS QUÍLES- PSOE

CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ - Ciudadanos

FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO - PP

ALEJANDRO RUÍZ SORO - PP

JOSEP DAVID MARTÍNEZ CRESPO - IU

### Director de IDELSA:

JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN

### Interventor:

SANTIAGO GÓMEZ FERRANDIZ

### Secretario:

BELÉN CASCALES HERNÁNDEZ

### Se excusan:

Son asistidos por la Secretaria Accidental Sra. D<sup>a</sup>. BELÉN CASCALES HERNÁNDEZ.

Se inicia la sesión a las 10:05 horas.

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA	14/01/2022
Firma 1 de 2	Silvia Ibañez Bustos	14/01/2022
	Secretario General	14/01/2022
	Federico José López Álvarez	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 49875a820cb94262a113990e04ae5a5f001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA  
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:  
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande  
del Jardín de la Música"  
Teléfono 96 698 92 31  
Fax 96 539 38 23  
http://www.idelsa.es  
E-mail: idelsa@elda.es  
DOMICILIO SOCIAL:  
Plaza Constitución, 1  
03600 E L D A

**Propuestas:**

**1.1.- PRP2021/1879 APROBAR LA EXISTENCIA DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:  
".....**ASUNTO: APROBAR LA EXISTENCIA DE URGENCIA DE LA SESIÓN**

Vista la conveniencia de convocar sesión Consejo Rector de IDELSA sin respetar el plazo de 48 horas previsto en los Estatutos, habida cuenta de la necesidad de someter a trámite del Consejo Rector la:

**-PROPUESTAS APROBACIÓN PRESUPUESTO 2022 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA 2022**

Por todo esto,

**PROPONGO** al Consejo Rector que acuerde:

**PRIMERO y ÚNICO:** Apreciar la urgencia en el presente caso y aprobar la urgencia de la sesión....."

Sometido a votación el precedente acuerdo con el siguiente resultado: nueve de los nueve miembros que integran el Consejo Rector estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: cinco (cinco miembros del PSOE).

Votos en contra: cuatro (un miembro de IU, dos miembros del PP y un miembro de Ciudadanos).

Abstenciones:ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría.

**1.2.-PRP2021/1869 APROBAR PROPUESTA PRESUPUESTO 2022 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA 2022.**

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

".....**ASUNTO: PROPUESTA CR IDELSA APROBACIÓN PRESUPUESTO 2022 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA 2022**

**RELACIÓN DE HECHOS**

Formado el Proyecto de Presupuesto 2022 del Organismo Autónomo en el mismo se incluye:

- La Memoria explicativa de su contenido y principales modificaciones.
- El Informe Económico Financiero.
- El Informe de Planificación de Recursos Humanos.
- El Anexo de Personal.
- El Modelo de Datos de Plantilla y Retribuciones.
- El Anexo de Inversiones.
- Liquidación del Presupuesto 2020.
- Los modelos de aprobación del Presupuesto 2022.
- El informe sobre la relación de subvenciones nominativas y de libre concurrencia.

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
14/01/2022	
Firma 1 de 2	Secretario General
14/01/2022	
Federico José López Álvarez	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	49875a820cb94262a113990e04ae5a5f001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA  
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:  
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande  
del Jardín de la Música"  
Teléfono 96 698 92 31  
Fax 96 539 38 23  
http://www.idelsa.es  
E-mail: idelsa@elda.es  
DOMICILIO SOCIAL:  
Plaza Constitución, 1  
03600 E L D A

Se incluye la Propuesta de Modificación de Plantilla de Personal para Ejercicio 2022 comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal directivo.

### LEGISLACIÓN:

Art. 168 y 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 18 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, publicados en el BOP nº 18 de 28 de enero de 2021, se propone la siguiente al Consejo Rector:

**PROPONGO** al Consejo Rector **ACORDAR:**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto año 2022 del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP.	PRESUPUESTO DE GASTOS	2021	2022
I	PERSONAL	538.095,45 €	557.000,99 €
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	139.509,87 €	138.563,58 €
III	FINANCIEROS	2.600,00 €	2.600,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	219.557,24 €	219.557,24 €
V	FONDOS DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €
VI	INVERSIONES REALES	29.000,00 €	29.580,00 €
VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>928.762,56 €</b>	<b>947.301,81 €</b>

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2021	2022
------	-------------------------	------	------

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA	14/01/2022	Silvia Ibañez Bustos
Firma 1 de 2	Secretario General	14/01/2022	Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 49875a820cb94262a113990e04ae5a5f001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA  
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:  
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande  
del Jardín de la Música"  
Teléfono 96 698 92 31  
Fax 96 539 38 23  
http://www.idelsa.es  
E-mail: idelsa@elda.es  
DOMICILIO SOCIAL:  
Plaza Constitución, 1  
03600 E L D A

III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.800,00 €	1.800,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	897.962,56 €	915.921,81 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.000,00 €	29.580,00 €
VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>928.762,56 €</b>	<b>947.301,81 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar la propuesta de Modificación de Plantilla de Personal Ejercicio 2022, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal directivo, en los siguientes términos:

**PLANTILLA DE PERSONAL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
PARA EL EJERCICIO 2022**

**PERSONAL DIRECTIVO 2022**

ESCALA	SUBESCALA A	TITULACION	REQUISITOS	DOT.	DENOMINACION	CUB	VAC.
<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>							
	TÉCNICA						
		GRADO UNIVERSITARIO	FUNCIONARIO/A DE CARRERA O LABORAL FIJO DE AA.PP., O PROFESIONAL EN LA MATERIA CON MINIMO DE 5AÑOS EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE ENTIDADES (ART. 85.bis LEY 7/1985)	1	DIRECTOR/A	0	1
<b>TOTAL</b>				1			

**PLANTILLA FUNCIONARIOS 2022**

ESCALA	SUBESCALA	CÓD.	DOT.	DENOMINACION PLAZA	SUBG.	CUB	VAC.
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>							
	ADMINISTRATIVA						
		2*		ADMINISTRATIVO A.G.	C1	1	1 PROMOCIÓN INTERNA

Firma 2 de 2  
 Concejala-Delegada  
 Presidencia IDELSA  
 14/01/2022  
 Silvia Ibañez Bustos  
 Firma 1 de 2  
 Secretario General  
 14/01/2022  
 Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 49875a820cb94262a113990e04ae5a5f001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA  
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:  
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande  
del Jardín de la Música"  
Teléfono 96 698 92 31  
Fax 96 539 38 23  
http://www.idelsa.es  
E-mail: idelsa@elda.es  
DOMICILIO SOCIAL:  
Plaza Constitución, 1  
03600 E L D A

ESCALA	SUBESCALA	CÓD.	DOT.	DENOMINACION PLAZA	SUBG.	CUB	VAC.
<b>ADMINISTRACION ESPECIAL</b>	AUXILIAR		2*	AUXILIAR A.G	C2	1 A EXTINGUIR PROMOCIÓN INTERNA	1 (***) POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
	DIRECCION		1	ECONOMISTA	A1	1	0
		<u>TECNICO SUPERIOR (A1)</u>	1*	TÉCNICO INSERCIÓN LABORAL	A1	0	1 (*) (PARA LA AGENCIA COLOCACIÓN)
		<u>TECNICO MEDIO (A2)</u>	1	AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	1	0
<b>TOTAL</b>			<b>7</b>				

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL ESTRUCTURAL (FIJO E INDEFINIDO) 2022**

	CÓD.	DOT.	DENOMINACION PLAZA	SUBG.	CUB.	VAC.
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>		1*	<b>ARQUITECTO TÉCNICO</b> OCUPADA PROVISIONALMENTE (**) (HASTA QUE SE CUBRA MEDIANTE PROCESO SELECTIVO LA PLAZA DE LABORAL FIJO DE ARQUITECTO TÉCNICO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUMPLAN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MÉRITO, CAPACIDAD Y PUBLICIDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO) (**) READMISIÓN DE D. JOSÉ MAURICIO MERINO GONZÁLEZ, POR CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEL TSJCV SENTENCIA N.º 1854/2019	A2	1	0
<b>PERSONAL LABORAL INDEFINIDO</b>		1*	<b>TÉCNICO INSERCIÓN LABORAL</b> OCUPADA POR INTERINO (PARA LA AGENCIA DE COLOCACIÓN) (*) (HASTA QUE SE CUBRA LA PLAZA DE FUNCIONARIO VACANTE)	A1	1	0
		1*	<b>TÉCNICO INSERCIÓN LABORAL</b> SEGÚN FALLO TSJ CV 26/01/2021: INDEFINIDO NO FIJO	A1	1	0
		1*	<b>SECRETARIA DE DIRECCIÓN</b> OCUPADA (***) (A EXTINGUIR POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN)	C2	1	0
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>			

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2022 (PERSONAL CONTRATADO PROGRAMAS EMPLEO G.V.)**

	CÓD.	DOT.	DENOMINACION PLAZA	SUBG.
<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>			S/RESOLUCIONES G.V. SEGÚN RESOLUCIONES G.V. Y LABORA	

Firma 2 de 2  
 Concejala-Delegada  
 Presidencia IDELSA  
 14/01/2022  
 Silvia Ibañez Bustos  
 Firma 1 de 2  
 Secretario General  
 14/01/2022  
 Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 49875a820cb94262a113990e04ae5a5f001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA  
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:  
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande  
del Jardín de la Música"  
Teléfono 96 698 92 31  
Fax 96 539 38 23  
http://www.idelsa.es  
E-mail: idelsa@elda.es  
DOMICILIO SOCIAL:  
Plaza Constitución, 1  
03600 E L D A

**TERCERO:** Dar traslado de los presentes acuerdos al Ayuntamiento de Elda, a través de su Alcaldía-Presidencia, así como a la Intervención General a fin de que se incorporen al correspondiente expediente del PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO, anualidad 2022, del Ente Local.....”

Interviene el consejero de IU indicando que con tan poco tiempo no ha podido revisarlo.

Sometido a votación el precedente acuerdo con el siguiente resultado: nueve de los nueve miembros que integran el Consejo Rector estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: cinco (cinco miembros del PSOE).

Votos en contra: uno (un miembro de IU).

Abstenciones: tres (dos miembros del PP y un miembro de Ciudadanos).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría.

### 1.3.- PRP2021/1876 APROBAR DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS SECTOR EVENTOS POR COVID/19 EN LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....**ASUNTO:** DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS SECTOR EVENTOS POR COVID/19 EN LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA

#### RELACIÓN DE HECHOS

A la vista del expediente que IDELSA “Libro IDELSA/2021/321 “AYUDAS ECONÓMICAS A EMPRESAS SECTOR EVENTOS POR COVID/19 2021”, en el que consta:

1) Certificación del Acuerdo del Consejo Rector de IDELSA, de fecha 20/10/2021 que adoptó el siguiente acuerdo:

2.5.- PRP2021/1423 APROBAR BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS AL SECTOR EVENTOS DE ELDA.

2) Publicación de las Bases íntegras en el BOP de Alicante n.º 203 de 25/10/2021.

3) Publicación del Extracto de la Convocatoria a través de la BDNS en el BOP de Alicante n.º 205 de 27/10/2021.

Visto que en el apartado SEXTO de las Bases, indica que la competencia para resolver la concesión de subvenciones corresponde al Consejo Rector de IDELSA.

Por todo esto,

**PROPONGO** al Consejo Rector que acuerde:

**PRIMERO:** Delegar la resolución de las solicitudes en la Presidencia, a través de Resolución de la Concejala Delegada de Presidencia de IDELSA.

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA	14/01/2022	Silvia Ibañez Bustos
Firma 1 de 2	Secretario General	14/01/2022	Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 49875a820cb94262a113990e04ae5a5f001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA  
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:  
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande  
del Jardín de la Música"  
Teléfono 96 698 92 31  
Fax 96 539 38 23  
http://www.idelsa.es  
E-mail: idelsa@elda.es  
DOMICILIO SOCIAL:  
Plaza Constitución, 1  
03600 E L D A

**SEGUNDO:** Comprometiéndose a dar cuenta en la primera sesión que se celebre del Consejo de las resoluciones de solicitudes aprobadas.....”

Sometido a votación el precedente acuerdo con el siguiente resultado: nueve de los nueve miembros que integran el Consejo Rector estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: nueve (cinco miembros del PSOE, un miembro de IU, dos miembros del PP y un miembro de Ciudadanos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

#### 1.4.-PRP2021/1877 APROBAR DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER LA CONCESIÓN DE PREMIOS/ACCÉSITS DEL CONCURSO PLAN ESTRATÉGICO ELDA 2030 EN LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....**ASUNTO:** DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER LA CONCESIÓN DE PREMIOS/ACCÉSITS DEL CONCURSO PLAN ESTRATÉGICO ELDA 2030 EN LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA

#### RELACIÓN DE HECHOS

A la vista del expediente que IDELSA “Libro IDELSA/2021/350 “CONCURSO PLAN ESTRATÉGICO ELDA 2030”, en el que consta:

1) Certificación del Acuerdo del Consejo Rector de IDELSA, de fecha 20/07/2021 que adoptó el siguiente acuerdo:

2.4.- PRP2021/987 PROPUESTA CR IDELSA APROBAR BASES Y CONVOCATORIA DE “CONCURSO PLAN ESTRATÉGICO ELDA 2030” .

2) Publicación de las Bases íntegras en el BOP de Alicante n.º 139 de 26/07/2021.

3) Publicación del Extracto de la Convocatoria a través de la BDNS en el BOP de Alicante n.º 141 de 28/07/2021.

Visto que en el apartado SÉPTIMO de las Bases, indica que la competencia para resolver la concesión de los premios/accésits corresponde al Consejo Rector de IDELSA.

Por todo esto,

**PROPONGO** al Consejo Rector que acuerde:

**PRIMERO:** Delegar la resolución de las premios/accésits en la Presidencia, a través de Resolución de la Concejala Delegada de Presidencia de IDELSA.

**SEGUNDO:** Comprometiéndose a dar cuenta en la primera sesión que se celebre del Consejo de las resoluciones de solicitudes aprobadas.....”

Sometido a votación el precedente acuerdo con el siguiente resultado: nueve de los nueve miembros que integran el Consejo Rector estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
14/01/2022	
Firma 1 de 2	Secretario General
14/01/2022	
Federico José López Álvarez	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	49875a820cb94262a113990e04ae5a5f001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA  
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:  
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande  
del Jardín de la Música"  
Teléfono 96 698 92 31  
Fax 96 539 38 23  
http://www.idelsa.es  
E-mail: idelsa@elda.es  
DOMICILIO SOCIAL:  
Plaza Constitución, 1  
03600 E L D A

Votos a favor: nueve (cinco miembros del PSOE, un miembro de IU, dos miembros del PP y un miembro de Ciudadanos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

### Dar cuenta:

#### 2.1.- PRP2021/1874 DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA DE IDELSA APROBANDO IMPORTES, PUESTA EN MARCHA Y SU REG. REG. INTERNO PROGRAMA TALLER EMPLEO 2021.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

".....ASUNTO: DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA DE IDELSA APROBANDO IMPORTES, PUESTA EN MARCHA Y SU REG. REG. INTERNO PROGRAMA TALLER EMPLEO 2021.

#### RELACIÓN DE HECHOS

A la vista del expediente de Libro IDELSA/2021/30 "TALLER EMPLEO X EXP FOTAE/2021/9/03" y de la Resolución emitida por la Concejala Delegada de la Presidencia de IDELSA, con el visto bueno del Secretario del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos de fecha 20/12/2021.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según consta en el artículo 14 de los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOPA n.º 18 de 28/01/2021, la Presidencia es competente para dictar resoluciones en materia de su competencia, dando cuenta de ellas al Consejo Rector en la primera reunión que se celebre.

Por todo esto,

#### PROPONGO al Consejo Rector DAR CUENTA:

- De la Resolución emitida por la Concejala Delegada de la Presidencia de IDELSA, con el visto bueno del Secretario del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos de fecha 20/12/2021, en la que se aprueba los importes de la Resolución LABORA, puesta en marcha y su Reg. Reg. Interno programa TALLER EMPLEO 2021....."

Dándose por enterados los miembros que integran el Consejo Rector.

#### 2.2.- PRP2021/1878 DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA DE IDELSA APROBANDO IMPORTES, PUESTA EN MARCHA Y SU REG. REG. INTERNO PROGRAMA T'AVALEM 2021.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

".....ASUNTO: DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA DE IDELSA APROBANDO IMPORTES, PUESTA EN MARCHA Y SU REG. REG. INTERNO PROGRAMA T'AVALEM.

#### RELACIÓN DE HECHOS

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA	14/01/2022	Silvia Ibañez Bustos
Firma 1 de 2	Secretario General	14/01/2022	Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	49875a820cb94262a113990e04ae5a5f001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA  
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:  
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande  
del Jardín de la Música"  
Teléfono 96 698 92 31  
Fax 96 539 38 23  
http://www.idelsa.es  
E-mail: idelsa@elda.es  
DOMICILIO SOCIAL:  
Plaza Constitución, 1  
03600 E L D A

A la vista del expediente de Libro IDELSA/2021/415 "T'AVALEM ELDA II 2021 (FOTAV-2021-4-03) RESOLUCION 8 JUNIO 2021, LABORA. PROYECTOS T'AVALEM" y de la Resolución emitida por la Concejala Delegada de la Presidencia de IDELSA , con el visto bueno del Secretario del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos de fecha 20/12/2021.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según consta en el artículo 14 de los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOPA n.º 18 de 28/01/2021, la Presidencia es competente para dictar resoluciones en materia de su competencia, dando cuenta de ellas al Consejo Rector en la primera reunión que se celebre.

Por todo esto,

#### PROPONGO al Consejo Rector DAR CUENTA:

- De la Resolución emitida por la Concejala Delegada de la Presidencia de IDELSA , con el visto bueno del Secretario del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos de fecha 20/12/2021, en la que se aprueba los importes de la Resolución LABORA, puesta en marcha y su Reg. Reg. Interno programa T'AVALEM 2021....."

Dándose por enterados los miembros que integran el Consejo Rector.

### 2.3.- PRP2021/1873 DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA DE IDELSA APROBANDO IMPORTES, PUESTA EN MARCHA Y SU REG. REG. INTERNO PROGRAMA EMPUJU 2021.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:  
".....ASUNTO: DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA DE IDELSA APROBANDO IMPORTES, PUESTA EN MARCHA Y SU REG. REG. INTERNO PROGRAMA EMPUJU 2021.

### RELACIÓN DE HECHOS

A la vista del expediente de Libro IDELSA/2021/440 "PROGRAMA EMPUJU 2021 (EXPT. EMPUJU-2021-194-03). RESOLUCION DE 14 DE JULIO DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DEL LABORA" y de la Resolución emitida por la Concejala Delegada de la Presidencia de IDELSA , con el visto bueno del Secretario del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos de fecha 20/12/2021.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según consta en el artículo 14 de los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOPA n.º 18 de 28/01/2021, la Presidencia es competente para dictar resoluciones en materia de su competencia, dando cuenta de ellas al Consejo Rector en la primera reunión que se celebre.

Por todo esto,

#### PROPONGO al Consejo Rector DAR CUENTA:

- De la Resolución emitida por la Concejala Delegada de la Presidencia de IDELSA , con el visto bueno del Secretario del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos de fecha 20/12/2021,

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
14/01/2022	
Firma 1 de 2	Silvia Ibañez Bustos
14/01/2022	Secretario General
Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez
14/01/2022	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	49875a820cb94262a113990e04ae5a5f001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA  
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:  
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande  
del Jardín de la Música"  
Teléfono 96 698 92 31  
Fax 96 539 38 23  
http://www.idelsa.es  
E-mail: idelsa@elda.es  
DOMICILIO SOCIAL:  
Plaza Constitución, 1  
03600 E L D A

en la que se aprueba los importes de la Resolución LABORA, puesta en marcha y su Reg. Reg. Interno programa EMPUJU 2021.....”

Dándose por enterados los miembros que integran el Consejo Rector.

#### 2.4.- PRP2021/1872 DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA DE IDELSA APROBANDO IMPORTES, PUESTA EN MARCHA Y SU REG. REG. INTERNO PROGRAMA ECOVID 2021.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....ASUNTO: DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA DE IDELSA APROBANDO IMPORTES, PUESTA EN MARCHA Y SU REG. REG. INTERNO PROGRAMA ECOVID 2021.

#### RELACIÓN DE HECHOS

A la vista del expediente de Libro IDELSA/2021/441 “PROGRAMA ECOVID 2021 - EXPTE. ECOVID-2021-512-03” y de la Resolución emitida por la Concejala Delegada de la Presidencia de IDELSA , con el visto bueno del Secretario del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos de fecha 20/12/2021.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según consta en el artículo 14 de los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOPA n.º 18 de 28/01/2021, la Presidencia es competente para dictar resoluciones en materia de su competencia, dando cuenta de ellas al Consejo Rector en la primera reunión que se celebre.

Por todo esto,

#### PROPONGO al Consejo Rector DAR CUENTA:

- De la Resolución emitida por la Concejala Delegada de la Presidencia de IDELSA , con el visto bueno del Secretario del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos de fecha 20/12/2021, en la que se aprueba los importes de la Resolución LABORA, puesta en marcha y su Reg. Reg. Interno programa ECOVID 2021.....”

Dándose por enterados los miembros que integran el Consejo Rector.

En este estado, y no habiendo más asuntos por tratar, la Concejala Delegada de la Presidencia da por acabada la sesión a las 10:35 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán la Concejala Delegada de la Presidencia y el Secretario, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

*El Secretario General.*

*La Concejala Delegada de la Presidencia\**

(\*Delegación conferida por Resolución de Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente de 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA nº 145 de 1 de agosto de 2019)

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA	14/01/2022	Silvia Ibañez Bustos
Firma 1 de 2	Secretario General	14/01/2022	Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 49875a820cb94262a113990e04ae5a5f001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

